AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A DON ROBERTO ANDRES FERRADA VENEGAS

DECRETO (E) Nº 5886

CHILLAN VIEJO, 26.11.2013

VISTOS: Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que los complementan", Ley N° 19.543, "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", D.F.L. N° 1 del 05.04.94, "Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo".

CONSIDERANDO:

a) Decreto Alcaldicio N° 677 del 23.05.2000, Reemplaza Decreto Alcaldicio N° 520 del 19.05.1999, delega Atribuciones al Director del DAEM, D/A (E) N° 1466 del 01.03.2012, que Asigna Funciones Transitoria al Jefe DAEM (R).

b) La necesidad que el Profesor Educación General Básica de la Escuela Tomas Lago de la Comuna de Chillán Viejo, Don **ROBERTO ANDRES FERRADA VENEGAS**, Cédula de Identidad N° 16.496.711-5, asista a una ceremonia en la Intendencia Regional en la Ciudad de Concepción, el día martes 26 de noviembre de 2013 sin pernoctar.

DECRETO:

1.- DESIGNASE, a Don **ROBERTO ANDRES FERRADA VENEGAS**, Cédula de Identidad N° 16.496.711-5, para que asista a una ceremonia en la Intendencia Regional en la Ciudad de Concepción, el día martes 26 de noviembre de 2013 sin pernoctar.

2.-PÁGUESE, pasajes, colación y otros gastos que corresponda al cometido según rendición efectuada por Don Roberto Andrés Ferrada Venegas, el día martes 26 de noviembre de 2013 sin pernoctar.

3.-IMPÚTESE el gasto que corresponda al Subtítulo 22, Ítem que corresponda del Presupuesto Municipal de Educación vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
DIRECTOR EDUCACION

MONICA VARELA YAÑEZ
JEFE DAEM (R)

MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

MVY / FFV / RMR / eoz
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesados, Escuelas, Educación, Finanzas DAEM.